



Señor arrendatario a continuación le describiremos como tramitar su crédito inmobiliario.

Se requiere deudor y codeudor, ambas personas deben devengar, como mínimo el doble del valor del canon de arrendamiento y no deben estar reportados en centrales de riesgo.

Las dos personas deben tramitar las solicitudes de crédito de la aseguradora el libertador, este debe de estar debidamente diligenciada, con firma y huella, sin tachones ni enmendaduras.

Personas naturales/dependientes:

1. Carta Laboral, con mínimo seis meses de antigüedad.
2. Fotocopias de la cedula al 150%
3. Últimas dos colillas de pago
4. Certificado de libertad de una propiedad con menos de un mes de expedición. (Si lo tiene).
5. Extractos bancarios de los últimos 3 meses.

Personas Jurídicas:

1. Rut.
2. Cámara de Comercio (si los tiene).
3. Extractos bancarios de los últimos 3 meses.
4. Declaración de renta (Si la tiene).
5. Fotocopias de la cedula al 150%.
6. Cualquier documento que certifique ingresos.

Personas Independientes:

1. Rut o Cámara de Comercio (si los tiene).
2. Extractos bancarios de los últimos 3 meses.
3. Fotocopias de la cedula al 150%.
4. Cualquier documento que certifique ingresos.

Pensionados:

1. Fotocopias de la cedula al 150%.
2. Dos últimas colillas de pago o Extractos

Nota 1. El estudio tiene un costo de acuerdo con el valor del canon de arrendamiento, El dinero no es reembolsable en caso de que la solicitud no sea aprobada.

El estudio tarda de 24 a 36 horas, su asesor le notificara del resultado.

<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>TOTAL</u>
\$ 1	\$ 200.000	\$ 15.000
\$ 200.001	\$ 500.000	\$ 31.000
\$ 500.001	\$ 700.000	\$ 41.000
\$ 700.001	\$ 999.999	\$ 51.200
\$ 1.000.000	\$ 10.000.000	5%+IVA
\$ 10.000.001	En Adelante	\$ 595.000

Nota 2. Valores que debe cancelar al momento de cerrar el negocio

- Comisión del 20% sobre el valor del canon e IVA (19%)
- Papelería \$25.000
-

Calle 44 No 77-37 Medellín - Calle 49 No 49-42 Bello